



RESOLUCION S2. N° 104

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN EXCLUIDA “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”. -----

Asunción, 11 de mayo de 2023.-

VISTOS: La Resolución CSJ N° 9936 de fecha 22 de febrero de 2023 de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación del llamado de referencia, la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, la Nota NDA N° 267 de fecha 13 de marzo de 2023 de la Dirección Administrativa, la Nota DLA N° 130 de fecha 13 de marzo de 2023 del Departamento de Logística Administrativa, el Memorando D.P. N° 209 de fecha 10 de abril de 2023 del Departamento de Presupuesto, las Actas de Reunión de Trabajo de fechas 18 y 20 de abril de 2023, el Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia de fecha 12 de abril de 2023, el Dictamen UOC N° 88 de fecha 26 de abril de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

El “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”, forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia para los Ejercicios 2023, 2024 y 2025 debido a los casos Judiciales de Reconocimiento de Filiación; incorporada al Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia a través de la Resolución CSJ N° 9936 de fecha 22 de febrero de 2023. -----

La presente contratación se encuentra imputada conforme al Clasificador Presupuestario aprobado por la Ley de Presupuesto, en el Objeto de Gasto **916 Estudios de Histocompatibilidad (HLA) e Inmunogenética (ADN):** “Análisis especializados laboratoriales provistos por empresas o instituciones públicas o privadas para la realización de pruebas periciales de sangre u otras pruebas científicas equivalentes y otros servicios especializados en la materia, emanados de los procesos de filiación, tales como los estudios de Histocompatibilidad (HLA) y de Inmunogenética (ADN) u otros estudios o análisis laboratoriales accesorios o similares, que hayan sido ordenados judicialmente; o, por disposiciones administrativas de los Organismos y Entidades del Estado de acuerdo a las funciones y atribuciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas, sus reglamentos, los programas, subprogramas, objetos o metas Institucionales”. -----

Dicho concepto, no se encuentra contemplado entre los Subgrupos de Objetos de Gastos del Clasificador Presupuestario que deben ejecutarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y modificaciones. -----

Sin embargo, a fin de garantizar las mejores condiciones al Estado Paraguayo, corresponde la realización de un llamado a licitación previo a la contratación del servicio, realizado bajo los principios rectores de las contrataciones públicas en general. -----

Por Nota NDA N° 267 de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota DLA N° 130 de fecha 13 de marzo de 2023 del Departamento de Logística Administrativa, por la cual se remitió la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, la cual requirió la realización del presente llamado por...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armeté
Secretaría

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE TRABAJO



RESOLUCION S2. N°¹⁰⁴
(Continuación)

Asunción, 11 de mayo de 2023.-

...//...

un valor total (valor máximo a contratar) de **Gs. 980.000.000.-** (Guaraníes novecientos ochenta millones), a fin de proseguir con los trámites para la continuidad del llamado, en dicha ficha constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado. -----

Por medio de la Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia acuerda: "...ART 1º Corresponde al Consejo de Superintendencia, a través de los ámbitos administrativo, financiero, contable y patrimonial: a) Elaborar y proponer su aprobación, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia: 3. El Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Contrataciones (PAC), sus reprogramaciones y ampliaciones, y asegurar su correcta y oportuna ejecución...". -----

La modalidad de contratación a ser utilizada corresponde al de las contrataciones excluidas, siendo utilizada en forma supletoria la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y modificaciones. -----

En otro sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones informó que el Departamento de Licitación del Palacio de Justicia de Asunción ha confeccionado la Carta de Invitación, en base a las especificaciones técnicas remitidas por el ámbito solicitante. -----

Por Memorando D.P. N° 209 de fecha 10 de abril de 2023, el Departamento de Presupuesto, informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme a los requerimientos del presente llamado. -----

En fecha 12 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el "Dictamen en relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020. -----

En fechas 18 y 20 de abril de 2023, se suscribieron las Actas de Reunión de Trabajo del Equipo de Mejora, en las cuales constan la conformidad de los miembros con la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y Anexos así como también el Dictamen en Relación a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia correspondientes al presente llamado, de conformidad a lo establecido en la Resolución S2. N° 72 de fecha 31 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia. -----

Cabe mencionar, que la presente contratación será publicada tanto en el Portal de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py; como así también en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, y serán invitadas empresas de conocida trayectoria en el ramo solicitado. -----

...//...



RESOLUCION S2. N° ¹⁰⁴.....

(Continuación)

Asunción, 11 de mayo de 2023.-

...//...

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -----

Por **Dictamen UOC N° 88** de fecha 26 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomendó que: **“...se apruebe la carta de invitación, las especificaciones técnicas y se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...”**. -----

La Ley N° 609/95 **“Que Organiza la Corte Suprema de Justicia”** dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: **“b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”**. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia **“Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”**. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **APROBAR** la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”**. -----

ART. 2°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **CONTRATACIÓN EXCLUIDA**, su publicación a través de la Página Web de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py; así como también a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py y la invitación a las empresas de reconocida trayectoria en el ramo, en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones. -----

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. -----

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Eugenio Jiménez R.
Ante mí: **Ministro**

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. NA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ENTRADA N°: 689

FECHA: 11 Mayo 2023 HORA: 12h:51'

PREZIA: _____ ACLARACION: _____

[Handwritten signature]

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

Fecha y hora: 11/05/23 13:00h

DL N°: 546

[Handwritten signature]
C.R. Pica Matto
U.O.C. - Depto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia